D. Luis Garcia Lozano
José Ruiz Garcia
Juan Santos Lega Garcia
Juan Conesa Garcia
Juan Mendoza Barrio
José Ant.º Gimenez Diaz
Andres Guerrero Garcia
Francisco Moya Sorli
José Garcia Conesa

Lucinio Cay

co Manuel Garcia Alcalde Constitucional de la misma, demandado del expresado Señor Fiscal, por mi el Secretario se dió lectura de una comunicacion del Señor Gobernador Civil de la Provincia, cuyo contenido literal es el siguiente =

" Se ha recibido el certificado del acuerdo de ese Ayuntamiento relativo a la declaracion de Sol... dado del Mozo Andres Garcia numero 2. del presente reemplazo, pero faltando con arreglo al artículo 137 de la ley de quinta vigente, sirvase de ese Ayuntamiento expedir al caso presente, y para que á vuelta de correo sin falta alguna lo remita V. á este Gobierno. Dios guarde á V. muchos años. Murcia 20 de Diciembre de 1867. Por D. Madrazo = Sr. Alcalde de Fuente Alamo. "

Esta Corporacion bien enterada del contenido de la precedente comunicacion, por unanimidad acuerda su cumplimiento y vuelva el informe que en la misma se ordena, y en su virtud lo verifica, manifestando en un todo á lo que consta resuelto en su acuerdo de 15 de Agosto anterior en el Expediente de exenciones celebrado en esta Villa; en el cual fue declarado Soldado en el numero 2 Andres Garcia Garcia hijo de José y de Ana Maria de estos Vecinos.

Asimismo disponen: que de este acuerdo por el Señor Alcalde Presidente se remita copia al Señor Gobernador Civil de la Provincia á los efectos prevenidos por la ley.

Y como no hubiese otros asuntos de que tratar, se dió por terminada la sesion, que firman el Señor Alcalde Presidente, Teniente de Alcalde, Regidores que saben y Procurador Sindico; de lo que yo el Secretario Certifico =

José Sanchez
Fran.co Navarro
Diego Mayordomo
Pedro Gimenez
José Garcia
Andres Gimenez
Alfonso Lega
Juan Conesa
José Antonio Gimenez
Juan Valero Dandalla
José Garcia
Fran.co Moya

Sesion ordinaria del Sabado veintiocho de Diciembre en la Villa de Fuente Alamo á